

de las mismas (revistas o actas), algo que puede ayudar a futuras investigaciones para seguir nuevas pistas.

En definitiva, un libro con sabor académico, bien escrito, repleto de información novedosa, que combina lo técnico con las anécdotas de la vida cotidiana haciendo, a veces, casi una crónica social, lo que siempre facilita la lectura de las más de novecientas páginas. El interés intrínseco del tema –además bien tratado– y la cercanía de los hechos narrados, son dos alicientes poderosos que estimulan y su lectura.

*Alberto Carrillo Linares*

Víctor Tau Anzoátegui, *El futuro de la historia jurídica en las aulas*, Córdoba, Advocatus, 2010, 180 pp.

En Argentina, el contenido de los planes de estudio ha sido y es competencia de cada universidad. La enseñanza de la historia del derecho surgió a finales del siglo XIX y comienzos del XX en las principales universidades del momento: Córdoba, Buenos Aires y La Plata. Su epicentro estuvo en la Universidad de Buenos Aires, en la cátedra de Introducción general al estudio del derecho inaugurada en 1876 por Juan José Montes de Oca, sobre todo a partir de Juan A. García, Carlos Octavio Bunge y Ricardo Levene. En la segunda mitad del siglo XX, la escuela de Levene influyó en la enseñanza de esta disciplina en las principales universidades, y se manifestó primero en el Instituto de historia del derecho fundado en 1936 y a partir de 1973 en el actual Instituto de investigaciones de historia del derecho (IIHD), tan conocido por su revista y sus monografías.

El autor de este libro es uno de los principales discípulos de Levene y el actual director del IIHD. Editado por la Asociación argentina de profesores e investigadores de historia del derecho, el texto recoge lo que fue en su origen la conferencia inaugural del primer encuentro de esta asociación que tuvo lugar en la Universidad Nacional de Córdoba en noviembre de 2007. Sus páginas reflejan las experiencias vividas y las ideas sostenidas por el Dr. Tau a través de cinco décadas de enseñanza de la historia

jurídica, materia a la que pronostica (a pesar de la problemática relación entre juristas positivos e iushistoriadores) un buen futuro dado el enorme crecimiento que ha tenido tanto en la docencia como en la investigación.

Condición para ese desarrollo es, por un lado, la renovación y actualización del contenido de la materia; por otro, una atención hacia los discursos científicos de los juristas positivos, de los historiadores y de los cultivadores de la ciencia política, de manera que se faciliten los contactos interdisciplinarios y la utilización de los estudios históricos-jurídicos o históricos-institucionales en sus respectivas carreras.

Respecto a lo primero, a la renovación y actualización, el autor se refiere al movimiento de crítica y renovación iushistoriográfica iniciado en los años 80 y difundido por Europa y América. Los principios y resultados más consensuados pueden transmitirse a la docencia (como ha hecho María Rosa Pugliese), ofreciendo una síntesis de la materia más próxima a una historia de la cultura jurídica o a una historia social del derecho que signifique la definitiva superación de la mera historia de la legislación.

Ve necesaria además la ampliación del contenido de la disciplina en dos direcciones: la historia del derecho iberoamericano (que supere el nacionalismo jurídico), y la historia del derecho contemporáneo (que al centrarse en el siglo XX conecte con los intereses del jurista positivo). Esto permite el despliegue de enfoques, temas y relaciones jurídicas hasta ahora poco atendidos, que dan un nuevo valor al desarrollo de campos clásicos como el del derecho indiano.

Lo que exige atender también a la formación de los futuros docentes y a la actualización de los actuales, no sólo desde el punto de vista de los contenidos de la enseñanza sino desde la perspectiva de las técnicas docentes, incluyendo (junto a la lección magistral, la cartografía y las antologías de textos) los medios audiovisuales.

En cuanto a lo segundo, los distintos ámbitos en los que se desenvuelve la historia jurídica, el profesor Víctor Tau sostiene que la disciplina tiene una enorme carga de problemas metodológicos y contactos interdisciplinarios por lo que no parece adecuado ofrecer un programa fijo o uniforme. Por el contrario éste debe adecuarse al lugar y nivel en que se ense-

ña, a los intereses formativos que se detectan: distinguiendo los del jurista, los del historiador, los del politólogo.

Bajo forma de anexos, se reproducen cuatro antiguos escritos del autor sobre la materia, así como distintos programas que se han sucedido a lo largo del tiempo en su –así lo denomina– taller didáctico y que desvelan la coherencia de una vida.

*Manuel Martínez Neira*